

# PC07: FACTIBILIDAD DE DEMOLICIÓN

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p><b>Dependencia que autoriza el trámite</b></p> <p>Dirección de Protección Civil</p>	 <p><b>¿Tipo de documento a obtener?</b></p> <p>Permiso</p>	 <p><b>¿Tiene costo?</b></p> <p>3.00 - 5.00 UMA + 15% adicional</p>	 <p><b>Tiempo de respuesta</b></p> <p>10 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente</p>
--	--	---	---

## ¿QUÉ ES?

Este trámite está dirigido a toda persona física o moral que pretenda demoler una estructura mayor a 100 m<sup>2</sup> de un comercio, casa habitación o construcción en general dentro de este municipio.

## ¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En caso de pretender demoler una estructura mayor de 100 m<sup>2</sup> de un comercio, casa habitación o construcción en general dentro de este municipio.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas  
Personas morales

## ¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

## ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formato de solicitud</b> debidamente llenado.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Identificación oficial</b> del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Fotografías</b> actuales del sitio con más de dos exposiciones en diferentes ángulos, de preferencia los más representativos con la colindancia y vialidades existentes</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Carta responsiva</b> de estabilidad y seguridad estructural para demolición emitido, vigente y firmado por el perito responsable y/o corresponsable de obra.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Constancia</b> del perito responsable de obra de su suscripción en el registro municipal</li> </ul>	✓	✓

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física Persona moral

\*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

## ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Protección Civil

## OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de tramites y licencias

## CONSULTAS

### Responsable

LPC. Alfonso García Cardona - Director de Protección Civil

### Domicilio

Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón, Colonia centro

### Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2272 ext.

### Correo

proteccivil@veracruzmunicipio.gob.mx

## UBICACIÓN DE LA OFICINA

Juan de Grijalva No. 34 entre Cristóbal Colon y Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 13:00 pm

## TELÉFONOS

(299) 200-1098 ext. N/a

## QUEJAS

### Responsable

Lic. David de Jesús Ávila Cob - Contralor

### Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

### Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 31 Fracción VIII Inciso g) y XI del Reglamento De Protección Civil Para El Municipio Libre De Veracruz. Artículo 48 Fracción IV de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Artículo 157 Fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 247 Ter Capitulo XV Fracción VI del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Cumplir con los requisitos señalados 2.- La información que contengan los requisitos será consistente para poder emitir la renovación del no inconveniente para antena y/o anuncio 3.- En caso de no ser consistente la información la Unidad Municipal de Protección Civil notificará vía telefónica en un lapso de 3 días las inconsistencias 4.- El cumplimiento del trámite no limita a la Unidad Municipal de Protección Civil para realizar inspección de seguridad según el Artículo 31 Fracción XI del Reglamento De Protección Civil Para El Municipio Libre De Veracruz 5.- El trámite se considerará como expediente vigente dentro de los primeros 45 días hábiles, de no concluirse dentro del tiempo estimado se dará por cancelado.

## DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Todo trámite por ser en materia de Seguridad en Protección Civil en caso de falta de respuesta será dado como: negativa ficta

## FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multi-trámite (por el momento)

## ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Que no se emitan las recomendaciones de las medidas de seguridad que deberán tener al momento de demoler la estructura.

## INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

### TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

### PROPÓSITO

### ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial  
Comercial  
Servicios

### MOMENTO DE LA APERTURA

## FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-13 14:10:16

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta - Subdirectora del área